



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE**

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA  
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE  
JUSTICIA”**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**LINEAMIENTOS**

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS  
PARA MÉDICO FORENSE”**

**AGOSTO 2023**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores  
Proveedores  
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE"**.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe): señalando en asunto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE"**. hasta las 17:30 horas del **06 de setiembre de 2023**.

Atentamente,

**/Original firmado/Comité de Selección**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

### 2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

#### 2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropia-mente sus actuaciones;<sup>5</sup>

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor,

<sup>5</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

**Entidad** : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

**Proyecto** : “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico (EJE)”.

**Dirección** : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

**Teléfono** : (51) 680 53 53 , Anexo 130

**Email** : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

### 5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE”**

### 6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)
- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)

---

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria	28 de agosto de 2023
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 31 de agosto de 2023
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 01 de setiembre de 2023
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 06 de setiembre de 2023, al correo electrónico indicado.

## 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Solicitud de Cotización N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

**Objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE”**

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

**Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro**

**Licitante: \_\_\_\_\_**

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

**11. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

**12. FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
<p><b><u>Perfil del proveedor:</u></b></p> <p>El Proveedor deberá acreditar experiencia en venta de los equipos a adquirir, con una antigüedad como <b>mínimo de cuatro (04) años</b>, a la presentación de la propuesta técnica. El proveedor deberá demostrar haber tenido <b>ventas acumuladas por el equivalente al valor de su oferta económica</b>. Los documentos a presentar serán facturas y/o contratos y/u otros que se determinen en los documentos pertinentes.</p>	<p>Copia simple de:</p> <p>Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

### **14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

### **15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

### **16. FORMA DE PAGO**

Pago único, una vez emitida la conformidad del único entregable, por parte del área usuaria.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

### **17. PLAZO DE ENTREGA**

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio/contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio/contrato recibido, y su oferta.

### **18. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Beneficiario	Dirección
Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, conforme los plazos establecidos en el numeral XI del presente.	Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Av. Scipión Llonca N° 350, Lima 18, en horario de oficina (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas) previa coordinación.

Luego, el Proveedor deberá trasladar y entregar los bienes en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, conforme los plazos establecidos en el numeral XI del presente.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 01**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., después de haber leído los lineamientos, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 019-2023PMSAJ-EJENOPENAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE

OFERTA ECONÓMICA								Fecha: _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° de Artículo	Descripción del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)
01	ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	03 UND						
02	LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE	03 UND						
03	VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MEDICO	03 UND						
04	PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	03 UND						
05	FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE	03 UND						
06	TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MEDICO FORENSE	03 UND						
07	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO	03 UND						
08	TENSIÓMETRO (ESFIGMOMANÓMETRO)	03 UND						
09	TENSIÓMETRO DIGITAL	03 UND						
<b>Precio Total S/</b>								

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 03**

**GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR**

San Isidro,

**Señores**

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 04**

### DECLARACIÓN JURADA

**(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)**

**Solicitud de Cotización N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° ..... Representante Legal de ..... con R.U.C. N° .....; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: ..... Teléfono N° ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2023

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 05**

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
  - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
  - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
  - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”<sup>8</sup>, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
  - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
    - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
    - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
    - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
    - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
    - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
      - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

<sup>8</sup> Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
  4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

---

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 06

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro.-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 019-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE
<b>AREA USUARIA</b>	Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia – MINJUSDH
<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MINJUSDH
<b>META</b>	003
<b>CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN</b>	CUI 2412545: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)
<b>ACTIVIDAD</b>	AOI00143700007
<b>COMPONENTE 3</b>	IMPLEMENTACIÓN DE UN ÓPTIMO SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)
<b>SUB COMPONENTE 3.2</b>	HARDWARE UTILIZADO ESTÁ EN CONDICIONES ÓPTIMAS

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRAMINJUSDH) en el marco de la implementación del EJE” con CUI 2412545.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eusebio FAU 20131375617 soft Fecha: 2023.05.17 15:58:51 -05'00'



Firmado por



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por  
GLAUCO PUGGIO Rivas  
Jefe de Oficina Ejecutiva  
202305161336  
Date: 16/05/2023 13:36





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En ese contexto, dentro del Componente 3, se prevé realizar la adquisición de equipamiento e instrumentos para médicos forense para el fortalecimiento de los servicios brindados por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA, conforme a las presentes especificaciones técnicas.

**II. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipamiento e instrumentos para médicos forense para el fortalecimiento de los servicios brindados por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Dotar de equipamiento e instrumentos para médicos forense que prestan servicio en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA, que permitirá fortalecer el servicio brindado por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA asociados a la articulación del EJE; que permitirá mejorar la orientación y absolución de consultas, asistencia legal, defensa de víctimas y conciliación extrajudicial, entre otros, lo que repercutirá en un mejor servicio a la población.

**IV. LISTADO DE BIENES**

N°	ITEM	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
2	LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
3	VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MEDICO	UND	03
4	PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
5	FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
6	TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MEDICO FORENSE	UND	03
7	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO	UND	03
8	TENSIÓMETRO (ESFIGMOMANÓMETRO)	UND	03
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	UND	03



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 sede Fecha: 2023.05.17 15:59:09 -05'00'

**V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

Item 1 - ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE
<p>El estetoscopio adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estetoscopio con receptáculos de forma plana para diafragma y otro de forma de campana, tubode látex, con dos olivas de látex suave</li> <li>- Tamaño receptáculo campana: adulto y pediátrica</li> <li>- Deben contar con doble membrana (de uso pediátricos y para adultos).</li> <li>- Cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable</li> <li>- Con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana</li> <li>- El receptáculo de forma plano y el de forma de campana deberán tener un borde recubierto de jebe.</li> </ul>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 16/05/2023



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



Firmado por  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 16/05/2023 13:06



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será de látex o material equivalente.
- Capacidad de detectar sonidos de baja frecuencia en el rango de 20 a 100 hz aproximadamente.
- Capacidad de detectar sonidos de alta frecuencia en el rango de 100 a 1000 hz aproximadamente.
- Los auriculares contarán con dos (02) olivas de látex suave, adaptables a la apertura del pabellón auricular
- Debe contar con norma de seguridad 3M (certificado de calidad).

**Imagen N°01 – Estetoscopio referencial****Item 2 - LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE**

La lámpara de reconocimiento rodable (LED) adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

**Partes y accesorios**

- Un (01) Cabezal o lámpara con LEDs de luz blanca.
- Un (01) Tubo flexible tipo cuello de ganso o similar.
- Una (01) Fuente de alimentación de 220VAC, 60Hz.
- Una (01) Columna de soporte, graduable, con elemento de colocación de cable de alimentación.
- Una (01) Base o pedestal rodable de fácil desplazamiento con frenos, lo cual se debe complementar con cinco (05) ruedas.

**Características específicas**

- Intensidad luminosa: 40.000 LUX
- 6 focos LED de 50.000 horas de vida media.
- Potencia de consumo: 6W.
- Temperatura del color: de 6000 a 6500 K.
- Tensión: 110V.
- Regulador de la intensidad de Luz

**Imagen N°02 – Lámpara referencial**

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.05.17 15:59:52 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Código: 16082023



**BICENTENARIO DEL PERÚ**  
2021 - 2024



Firmado por  
GLAYS PUJOSI Rueda  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Fecha: 16/05/2023 11:26





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ítem 3: VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MÉDICO

La vitrina de metal para instrumento o material estéril 68x45cm adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

ESTRUCTURA PRINCIPAL

Estructura principal fabricada en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, con gabinete superior con tres divisiones horizontales regulables de vidrio 1 transparente de 6 mm como mínimo. Con un cajón. Gabinete inferior con una puerta y tablero: interior divisor de acero laminado al frío (LAF) contra placado, con cuatro patas de acero laminado al frío (LAF) rematadas en patines reguladores de PVC.

UN (01) PUERTA SUPERIOR

Puerta superior con marco fabricado en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0mm de espesor como mínimo, con vidrio doble de 4mm de espesor como mínimo, transparente. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-28. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.

UN (01) CAJÓN

Cajón fabricado en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, de fácil deslizamiento sobre correderas telescópicas que permitan la extracción total del cajón. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-28. Con sistema de seguridad.

UNA (01) PUERTA INFERIOR

Puerta inferior fabricada en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0mm de espesor como mínimo contra placado. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-28. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.

SISTEMA DE SEGURIDAD

Sistema de Seguridad basado en cerradura de un golpe en el cajón y con varillas perpendiculares en la puerta superior e inferior, para garantizar un cierre total.

SOLDADURA

Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

DIMENSIONES

Dimensiones aproximadas:(tolerancia máxima de +/- 1%)

- Largo total: 680 mm.
Ancho total: 450 mm
Altura total: 1950 mm.

LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE NO SON ACERO INOXIDABLE deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc.) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.



Firmado digitalmente por SANDRINEZ LAURA Walter Morales FAU 20131371617
Fecha: 2023.05.17 16:00:18 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/psdloc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/psdloc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado por SILVIA PUIGRO Rueda
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Fecha: 16/05/2023 13:36





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
- Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).
- Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.
-Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.

DESHIDRATADO

El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.

PINTURA Y HORNEADO

El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200°C, como mínimo.

COLOR

Color institucional, lo cual será coordinado con el MINJUSDH.

CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)

Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:

-NTP 260.030 MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.

Ensayo para estructura y bastidor inferior

Resistencia de los elementos de extensión (cajones) Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)

Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión (cajones)

Resistencia de los soportes de las repisas carga vertical en puertas pivotantes Carga horizontal en puertas pivotantes

Durabilidad para puertas pivotantes

-NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad.

Adherencia de la pintura sobre el metal.

Resistencia de la pintura al óxido sobre las partes metálicas. Medición de la Dureza del recubrimiento.

Resistencia a la suciedad. Resistencia a la humedad.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Elacoro FRU 2013127917 sub. Fecha: 2021.05.17 16:00:00 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/pesdoc\_weblogin.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/pesdoc\_webverifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por BLAVE PLAZARDO Raula 2013127917 sub



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Imagen N°03 – Vitrina de Metal referencial.**

La vitrina de metal permitirá guardar los implementos necesarios como riñoneras, conteniendo gasa, alcohol, algodón, espejos, así como guardar cualquier otro artefacto médico bajo seguridad. Cada puerta debe contar con llave.

**Ítem 4: PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE**

El pantoscopio adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

El Equipo de diagnóstico compuesto por:

Oftalmoscopio May:

- Cabezal metálico, sólido y robusto.

Otoscopio:

- Cabezal metálico cromado, resistente al envejecimiento.
- Tapa de vidrio desmontable para introducir instrumentos, con cierre hermético para la realización de pruebas neumáticas del tímpano.

Fuente de luz: Luz halógena de 2.5 voltios

Portalámpara:

- Metálico cromado.
- Resistente y duradero.

Espejo laríngeo:

- Para el uso con portalámparas.

Soporte para depresor lingual:

- Elaborado en acero inoxidable.
- Apto para trabajo con bajalenguas de madera.

Espéculo nasal:

- Metálico cromado de gran resistencia al envejecimiento.
- Apertura regulable mediante tornillo.



Firmado digitalmente por MARTINEZ JULIA ROSA Suedosa FAD 20191371817 aut Fecha: 2023.08.17 16:05:41 -05'00'

**Firmado por**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**BICENTENARIO DEL PERÚ**  
2021 - 2024

Firmado por  
ALEX PUGLISI Bello



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo""Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**Mango:**

- Metálico cromado, altamente resistente.
- Superficie acanalada, antideslizante.
- Cierre mediante tornillo para el cambio rápido de los cabezales.
- Pieza de contacto doble de alta precisión, para una auscultación perfecta.

**Accesorios:**

- 01 Cabezal de Otoscopio.
- 01 Cabezal de Oftalmoscopio.
- 01 Espéculo nasal expandible.
  - 01 Portalámparas.
  - 01 Espejo laríngeo N.º 3.
  - 01 Espejo laríngeo N.º 4.
- 01 Soporte para depresor lingual.
- 01 Juego de (03) espéculos auriculares de 2, 3 y 4 mm.
  - 01 Mango para pilas tipo C.
- 01 Lámpara de repuesto para otoscopio.
  - 01 Estuche rígido.

**Imagen N° 04 – Pantoscopio referencial****Item 5: FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE**

El frontoluz adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Potencia de luz: 5W LED
- Duración: 4 horas
- Tiempo de recarga: 5 horas como mínima.
- Voltaje: 100 - 240V, 50-60Hz
- Vida útil del bulbo de luz (aprox): 50,000 horas
- LUXES: 40,000LUX @ 250mm
- Temperatura color: 6,000 Kelvin
- Aperturas: Ajustable, 1 - 11cm (0.4 – 4.4inch) @40cm
- Peso: 200g.
- Incluye Batería, Cargador y Estuche metálico



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Isabel  
Evidencia FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2023.05.17  
16:00:58 -05'00'



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**Imagen N° 05 – Lámpara referencial**



**Item 6: TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MÉDICO FORENSE**

El taburete rodable metálico adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

**ESTRUCTURA BASE**

Estructura de base en acero inoxidable AISI 304-28 de tipo tubular, acondicionado para soportar o columna de base o asiento de paciente. Con sistema de elevación de tipo resorte o pistón neumático, con manivela de control por liberación y descenso por medio de ajuste por peso de usuario. Con aro posa pies de 470 mm de diámetro como máximo, soldado con travesaños radiales que permitan su uso a manera de apoya pies. Con cinco patas soldadas en estructura de brazos radiales fabricadas de acero inoxidable AISI 304-28 de 25mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, rematados en conexiones para colocar garruchas. Con mecanismo que permita girar el asiento en ambas direcciones sin sufrir variaciones en la altura preestablecida, este movimiento debe ser independiente al proporcionado por las garruchas.

**UN (01) ASIENTO**

Asiento circular de 360 mm de diámetro como mínimo, fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-28 de 1.0 mm de espesor como mínimo, con bordes redondeados, en su parte central contiene un cojín de material sintético de color negro, de 3.0 mm de espesor como mínimo, tipo jebe electro conductor de buena calidad, de fácil limpieza y desinfección, resistente al desgaste.

**CINCO (05) GARRUCHAS**

Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado, sin frenos.

Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

**DIMENSIONES**

- Dimensiones aproximadas:(tolerancia máxima de +/- 1%)
- Diámetro de la base: 600 mm.
- Diámetro del asiento: 360 mm.
- Altura inicial del asiento: 450 mm.
- Altura final del asiento: 600 mm.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Gledorio FAU 20131271617 soft  
Fecha: 2023.05.17 16:01:12 -05'00'



Firmado digitalmente por

DOT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha: 16/05/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgf.minjus.gob.pe/psdpc\\_web/login.jsp](https://sgf.minjus.gob.pe/psdpc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgf.minjus.gob.pe/psdpc\\_web/verifica.jsp](https://sgf.minjus.gob.pe/psdpc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



Firmado por

BLAN FUQUO Rocio

20707479

Fecha: 16/05/2023

17:44





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)**

Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:

NTP 260.018: 2010 MUEBLES. Sillas (Asientos). Métodos de ensayo para determinar la estabilidad. Estabilidad frontal

NTP 260.024: 2016 MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad.

- o Carga estática en asiento
- o Durabilidad del asiento
- o Impacto de asiento

NTP 260.024: 2016 MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad. Parte 3: Métodos de ensayo.

- o Durabilidad de las ruedas.

**Imagen N°06 – Taburete rodable referencial**



**Item 7: BIOMBO METÁLICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MÉDICO**

El biombo metálico de tres cuerpos adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Biombo metálico de tres cuerpos, cada cuerpo está constituido por una estructura rectangular de tubo circular, con soportes o patas para darle estabilidad, con cortinas que cubren cada cuerpo.

Mobiliario utilizado para separar el ambiente de evaluación médica al momento de examinar al paciente

Tres (03) bastidores o cuerpos, (01) uno central y dos (02) abatibles.

Tres (03) estructuras de base soporte, una (01) para el cuerpo principal y dos (02) para los cuerpos abatibles.

Altura: 1.70 cms de alto y 60 cms por cuerpo.

Tela plastificada de alta calidad.

Color institucional, lo cual será coordinado con el MINJUSDH.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAUREA Walter Eleodoro FAU 20131571617 soft Fecha: 2023.05.17 16:01:26 -05'00'



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por LUIS PUGAO Resto 20230517 Date: 16/05/2023 13:06



BANCO MUNDIAL BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Imagen N° 07 – Biombo metálico referencial**



**Item 8: TENSIÓMETRO (ESFIGMOMANÓMETRO)**

El tensiómetro a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete.
- Tipo de indicación: Escala redonda.
- Graduación de la escala: En dos pasos de 2 mmHg.
- Margen de indicación: De 0 a 300 mmHg.
- Margen de medición: de 0 a 300 mmHg.
- Máxima tolerancia de error de +/- 3 mmHg.
- Conexión para tubos: 1 ó 2 y según el modelo.
- Generación de presión: Pera de látex.
- Reducción de presión: Válvula de escape regulable.
- Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición.
- Brazalete de nylon calibrado, con velcro.
- Bolsa de vinilo con cremallera.
- Garantía: 2 a 5 años.
- Certificaciones: Norma ISO 81060-1: 2007 standard (DIN EN ISO 81060-1: 2013) BHS (Sociedad Británica de Hipertensión).

**Imagen N° 08 – Tensiómetro referencial**



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Steadron FAU 20131371617 tsdt Fecha: 2023.05.17 16:02:56 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por ELVA PUGNO Rueda 20230517 Date: 16/05/2023 13:06



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por ELVA PUGNO Rueda 20230517 Date: 16/05/2023 13:06



BANCO MUNDIAL BIRF • AIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Ítem 9: TENSÍOMETRO DIGITAL**

El tensiómetro digital a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Cumplimiento con normativa BHS A/A.
  - Reconocimiento de arritmia cardíaca.
  - Señal de pulso óptica y acústica
  - Fecha y hora.
  - Compartimento para almacenamiento de brazaletes.
  - Variedad de brazaletes para niños, adultos y adultos de mayor tamaño.
  - Peso: 630g con baterías
  - Tamaño: 98(ancho) x 163(largo) x 106(largo) mm / 3,9(ancho) x 6,4(largo) x 4,2(alto) en pulgadas.
  - Rango de medición: SYS/DIA: 30 a 280mmHg, Pulso: 40 a 200 por minuto.
  - Precisión: Presión interior  $\pm 3$  mmHg, Pulso  $\pm 5\%$ .
  - Fuente de energía: 4 baterías tamaño AA, 1.5V (incluidas), adaptador a la red de 6V 600mA (opcional).
  - Pantalla grande en LCD.
  - Señal de pulso óptica y acústica.
  - 99 memorias.
- Accesorios:
- Cuatro (04) pilas AA.
  - Un (01) brazalete M (adultos estándar).

**Imagen N° 09 – Tensiómetro digital referencial**



Firmado digitalmente por  
MARIBELZ  
LAURA WALTER  
Escribiendo F332  
2023.05.17  
16:33:09 -05'00'

**VI. CONDICIONES GENERALES**

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, y sin uso.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los bienes ofertados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año según corresponda.



Firmado por  
MARIBELZ  
LAURA WALTER  
Escribiendo F332  
2023.05.17  
16:33:09 -05'00'



**BICENTENARIO DEL PERÚ**  
2021 - 2024



Firmado por  
LAURA WALTER  
Escribiendo F332  
2023.05.17  
13:06





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertados hasta la entrega final en cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA.
- Para el caso del Almacenamiento deberán señalar el tipo de bien a fin de que estos no se dañen o deterioren en el proceso de transporte y almacenamiento.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los bienes ofertados hasta la entrega final en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA.
- Al finalizar la verificación y operatividad de los equipos, el área usuaria, la Dirección de Servicios Multidisciplinario y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de instalación y operación de equipos (Anexo N°02) de cada centro ALEGRA/ Mega ALEGRA.

VII. INSTALACIÓN

- El Proveedor deberá trasladar los equipos a cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA para la ubicación final, instalación, ensamblaje y prueba de funcionamiento del bien; sin costo adicional para el MINJUSDH. Según Anexo N°01
- El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación, ensamblaje y calibración de los equipos en el Centro Mega Alegra. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria del MINJUSDH para la revisión y pruebas de los bienes, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación.
- Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos en cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, el responsable del MINJUSDH o quien haga sus veces, debe firmar el Acta de Instalación y Operación de equipos (Anexo N°02), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor.

VIII. GARANTÍA

El periodo de la garantía es de doce (12) meses, contado a partir del día siguiente de firmado el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

Alcance de la garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía

El área usuaria comunicara a través de correo electrónico al Proveedor que el bien o bienes adquiridos han sufrido un defecto de fabricación o avería o falla de funcionamiento.

El Proveedor tiene un plazo máximo de tres (03) días calendarios para Lima y cinco (05) días en provincia para solucionar los casos reportados, contados a partir de la notificación del área usuaria, de no poder solucionarlo el bien o los bienes deberán ser reemplazado por uno nuevo.

En el caso de que el bien o bienes sean trasladado para su reparación o cambio, el Proveedor deberá reemplazarlo por otro de las mismas características, hasta que se solucione el problema.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.05.17 16:03:23 -05'00'



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, el Proveedor asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta de su destino) de los materiales que sean reportados por el MINJUSDH como consecuencia de una falla en la fabricación dentro del periodo de garantía.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- El Proveedor deberá acreditar experiencia en venta de los equipos a adquirir, con una antigüedad como mínimo de cuatro (04) años, a la presentación de la propuesta técnica.

X. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Av. Scipión Llonca N° 350, Lima 18, en horario de oficina (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas) previa coordinación.

Luego, el Proveedor deberá trasladar y entregar los bienes en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, conforme los plazos establecidos en el numeral XI del presente.

XI. PLAZO DE ENTREGA:

El Plazo de entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH es hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir de día siguiente de la firma del contrato o recibida la orden de compra.

El tiempo de permanencia de los equipos en el Almacén del MINJUSDH será hasta cinco (05) días calendarios para los controles correspondientes por parte del Almacén y Control Patrimonial, y para la verificación de los bienes por la Dirección de Servicios Multidisciplinarios del DGDPAJ; dicho tiempo se contará a partir de la entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH. Este tiempo no será computable respecto al plazo de traslado.

Luego de ello, el Proveedor deberá trasladar los bienes para la entrega final en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, según Anexo N°01 y realizar la instalación de los equipos según lo mencionado en el numeral VII. INSTALACIÓN en un plazo máximo de diez (10) calendario.

El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de la solución adquirida.

Actividad: Entrega de bienes en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Table with 3 columns: N°, ITEM, PLAZO DE ENTREGA. It lists forensic equipment like a stethoscope, a foot recognition lamp, and a metal display case.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAUSA Walter Eleodoro CAU 20191371617 sub



Firmado por

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por ALVARO PUGGIO BARRERA 2019094247 Date: 16/05/2023 13:56





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Año de la unidad, la paz y el desarrollo		
	ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MEDICO	de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
4	PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
5	FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
6	TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MEDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
7	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
8	TENSIÓMETRO (ESFIGMOMANÓMETRO)	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.05.17 16:03:51 -05'00'

Actividad: Traslado, entrega e instalación de bienes en el Centro ALEGRA/Mega ALEGRA, el mismo que se realizará después del control y verificación de los bienes por parte de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios de la DGDPAJ.

N°	ITEM	PLAZO DE TRASLADO, ENTREGA E INSTALACIÓN
1	ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
2	LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
3	VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MEDICO	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
4	PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
5	FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
6	TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MEDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por ELVIE PUGLIO Rivas Asesoría FAU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Table with 3 columns: Item number, Description of equipment (e.g., BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO), and Delivery terms (e.g., Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDDPAJ).

XII. ENTREGABLE:

El Proveedor presentará el único entregable con lo siguiente:

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
• Documentación técnica de los bienes.
• Acta de instalación y operación de equipos por cada Centro ALEGRA/Mega ALEGRA.
• Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de incidentes.

La documentación debe ser presentada hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de compra. Asimismo, debe ser entregado a través de la Mesa de Partes Virtual mesadepartes@ejenopenal.pe o física cito Calle 32 Nro 325, Urb. Corpac, del PMSAJ EJE NO PENAL.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walber Claudio (F4J) 205121271617 usdt Fecha: 2023.05.17 16:04:08 -05'00'

XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, previo informe técnico de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios.

La coordinación y supervisión de la adquisición estará a cargo de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, una vez emitida la conformidad del único entregable por parte del área usuaria.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de doce (12) meses, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.



Firmado por MARTINEZ LAURA Walber Claudio (F4J) 205121271617 usdt Fecha: 2023.05.17 16:04:08 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado por LAURE PUCERO Rosita JERONIMO usdt Fecha: 16/05/2023 12:26





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

XVI. PENALIDADES

Ante el incumplimiento o retraso de las obligaciones a cargo del proveedor, el PMSAJ EJE NO PENAL aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato, por entrega total fuera del plazo y/o por entregas parciales.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto / F x Plazo en días

Donde F = 0.40 por plazo menor o igual a 60 días;
F = 0.25 por plazo mayor a 60 días



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA...

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro Alegre / Mega Alegre. La aceptación de este documento por parte del Proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros...

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter...



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter...

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos...



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado por ELISE PUGGIO...





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N°01 – CENTROS ALEGRA / MEGA ALEGRA

Table with 13 columns: DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, DIRECCIÓN, ESPECIALISTA, and 9 equipment categories (Item N°1 to N°9). Rows include Arequipa, Cusco, and Lima, with a total row at the bottom.

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA WALTER
Fecha: 2023.05.17 13:26

Firmado por Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos...
https://portal.mijus.gob.pe/psidoc\_web/consultar.jsp

Firmado por LAURA WALTER
Fecha: 16/05/2023 13:26



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°02
ACTA DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS

En la ciudad ..... , siendo ..... horas de día ..... , se reunieron en los ambiente del Centro ALEGRA / Mega ALEGRA ubicado en <Dirección>; los representantes de la empresa <Contratista>, con RUC N° ..... y de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH, en calidad de área Usuaría; para suscribir el acta de instalación y operación de <Tipo de Equipo> derivada del <Contrato N° ,Orden de Compra N°> , emitida el <Fecha>.

Para tal efecto la empresa <Contratista>, entregó e instaló los <Tipo de Equipo> en el Centro ALEGRA/ MEGA ALEGRA, los cuales se detallan en el Cuadro N°01. Asimismo, los equipos fueron revisados y probados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH en presencia del especialista de la empresa <Contratista>.

Cuadro N°01 – Listado de <Tipo de Equipos>

Table with 5 columns: N°, Equipo, Marca – Modelo, Número de Serie, Código Patrimonial

Habiéndose verificado el cumplimiento de la instalación y operatividad de N°..... equipos detallados en el Cuadro N°01 correspondiente al Contrato N°..... Orden de Compra N°..... se deja constancia que los equipos se encuentran listos para su puesta en operación en el Centro Mega ALEGRA.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad y aceptación de lo aquí establecido en dos ejemplares de igual valor, a los ..... días del mes de ..... de 202.....

<Nombre y Apellidos>
DNI N° .....
En representación de la Empresa
<Contratista>

<Nombre y Apellidos>
DNI N° .....
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
MINJUSDH



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

